

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, reinicie el diálogo con el sindicato docente procediendo a dictar la conciliación obligatoria para el conflicto docente que afecta a la provincia de Tierra del Fuego desde el 24 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a la derogación del Decreto N° 787/00.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 004 /00.-

Jilvia Leonice Sappi

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo